

VIII legislaturaParlamentoNúmero 64Año 2013de Canarias6 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
EN TRÁMITE 8L/PNL-0191 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con exigencia de solvencia técnica a las empresas licitadoras.	Página 3
8L/PNL-0192 Del GP Socialista Canario , sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificaciones a las tasas aeroportuarias.	Página 4
8L/PNL-0193 Del GP Popular, sobre unidades de hospitalización a domicilio.	Página 5
8L/PNL-0194 Del GP Popular, sobre Mesa de la Exclusión.	Página 6
RETIRADAS 8L/PNL-0038 Del GP Popular , sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prácticas bancarias en los productos financieros que comercializan las entidades de crédito: escrito del GP autor de la iniciativa.	Página 6
8L/PNL-0112 Del GP Popular , sobre servicio de helicópteros de soporte vital avanzado para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario: escrito del GP autor de la iniciativa.	Página 7
8L/PNL-0126 Del GP Popular , sobre candidatura del Banco de Alimentos de Las Palmas y de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife al Premio Canarias por acciones altruistas y solidarias en 2013: escrito del GP autor de la iniciativa.	Página 7
8L/PNL-0135 Del GP Popular , sobre tramitación de las becas universitarias: escrito del GP autor de la iniciativa.	Página 8
8L/PNL-0136 Del GP Popular , sobre pago del Gobierno de Canarias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a los ayuntamientos canarios: escrito del GP autor de la iniciativa.	Página 8
8L/PNL-0137 Del GP Popular , sobre pago a proveedores de la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa.	Página 8

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0792 Del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la supresión de la encomienda a los registradores de la propiedad para la aplicación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 9

8L/PO/P-0796 De la Sra. diputada **D.** ^a **María del Mar Julios Reyes**, del **GPNacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre propuesta del Ministerio de Economía de desregular el modelo de dispensación de medicamentos a través de las oficinas de farmacia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 9

8L/PO/P-0798 De la Sra. diputada **D.**^a **Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno central de retirada de las modificaciones referidas al Sistema de Depósitos, Devolución y Retorno, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 10

RETIRADAS

8L/PO/P-0699 De la Sra. diputada **D.**^a **María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre Reforma Integral de los Registros propuesta por el Gobierno del Estado, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Página 10

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0191 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con exigencia de solvencia técnica a las empresas licitadoras.

(Registro de entrada núm. 1.617, de 21/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY
- 1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con exigencia de solvencia técnica a las empresas licitadoras.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Julio Cruz Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el resto de normativa aplicable, obliga a las empresas que concurren a la concesión de una obra pública a acreditar, entre otros extremos, su solvencia económica y técnica para ejecutar la obra objeto de concesión. Acreditación que se entiende cumplimentada con la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas mediante la emisión de un certificado.

Pero esta clasificación no es de carácter perpetuo, sino, muy al contrario, la inactividad de la empresa puede conllevar la revocación de aquélla. Concretamente, el artículo 70 del citado texto legal, establece como condición para conservar la clasificación la exigencia de que cada tres años la empresa acredite su solvencia técnica, lo que, en términos reales, viene a exigir a las empresas clasificadas que hayan mantenido un volumen mínimo de obras en el último trienio.

Exigencia que viene desarrollada por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El artículo 27 de este real decreto dispone que *para que un contratista pueda ser clasificado en un subgrupo de tipo de obra será preciso que acredite alguna de las circunstancias siguientes:*

- a. Haber ejecutado obras específicas del subgrupo durante el transcurso de los últimos cinco años.
- b. Haber ejecutado en el último quinquenio obras específicas de otros subgrupos afines, del mismo grupo, entendiéndose por subgrupos afines los que presenten analogías en cuanto a ejecución y equipos a emplear.
- c. Haber ejecutado, en el mismo período de tiempo señalado en los apartados anteriores, obras específicas de otros subgrupos del mismo grupo que presenten mayor complejidad en cuanto a ejecución y exijan equipos de mayor importancia, por lo que el subgrupo de que se trate pueda considerarse como dependiente de alguno de aquéllos.
- d. Cuando, sin haber ejecutado obras específicas del subgrupo en el último quinquenio, se disponga de suficientes medios financieros, de personal experimentado y maquinaria o equipos de especial aplicación al tipo de obra a que se refiere el subgrupo.

Por su parte, las políticas de consolidación fiscal emprendidas por la UE y aplicadas por el Gobierno de España, han supuesto desde el pasado año un importante retroceso en las inversiones en obra pública en Canarias. Además, la forma en la que se han materializado algunos de los recortes ha afectado a relaciones jurídicas consolidadas con terceros ajenos por las Administraciones públicas.

Decisiones unilaterales del Gobierno de España, como la drástica reducción de los Convenios de Carreteras o el de Obras Hidráulicas, o la eliminación de los planes de inversión en infraestructura turística, ha afectado a obras ya iniciadas y, en algunas casos ya ejecutadas.

Esta situación ha supuesto la práctica paralización de licitaciones de obra en las islas, con lo que se corre el riesgo de que muchas de nuestras empresas pierdan la clasificación del ministerio, lo que, sumado a la difícil digestión de la disminución de recursos para las obras ya iniciadas, está situando a nuestro sector de la construcción en una complicada relación con las empresas peninsulares con las que han concurrido a las licitaciones vigentes a través de la figura de la "unión temporal de empresas".

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a modificar la normativa vigente sobre exigencia de solvencia técnica a las empresas licitadoras, introduciendo una moratoria de al menos tres años para mantener la calificación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a pesar de no haber ejecutado obra pública en los últimos años como consecuencia de la caída de las inversiones públicas.

Canarias, a 21 de febrero de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0192 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificaciones a las tasas aeroportuarias.

(Registro de entrada núm. 1.682, de 25/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- Proposiciones no de ley
- 1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificaciones a las tasas aeroportuarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Julio Cruz Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Durante 2012 el Gobierno de España procedió a suprimir el régimen de bonificaciones y abaratamiento de las tasas aeroportuarias para favorecer la conectividad de las islas con el exterior, así como la incorporación de nuevas líneas y aerolíneas a nuestros aeropuertos. Régimen instaurado en 2010, había dado excelentes resultados tanto en llegada de turistas como en creación de empleo, así como a nivel recaudatorio para AENA.

Desde un primer momento el Gobierno de Canarias y este Parlamento (8L/PNL-0050 *Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el régimen de tasas aeroportuarias y bonificaciones a las compañías aéreas*) mostró su oposición a esta medida indicando que traería como consecuencia la disminución de vuelos con el archipiélago, dificultando con ello la conectividad de las islas con el exterior, la llegada de turistas y, por ende, la creación de empleo.

Según datos recientes publicados por el ISTAC, Canarias perdió, sólo en enero de este año con respecto al mismo mes de 2012, casi 52.000 turistas. Además, el propio ejecutivo canario ha podido constatar la reducción de plazas aéreas previstas para este año, lo que unido al anuncio de varias compañías de supresión de rutas con el archipiélago, arrojan un panorama preocupante para el único sector que se ha mostrado capaz de crear empleo a pesar de la crisis en las islas.

Por todo lo anterior, y ante la constatación de la supresión de rutas y plazas y la disminución de la llegada de turistas, se hace necesario instar al Gobierno de España a reconsiderar su política aérea con Canarias.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a hacer efectiva la reposición de un sistema de bonificaciones a las tasas aeroportuarias que haga más competitivos los aeropuertos canarios, así como a poner en marcha otras medidas que garanticen una conectividad de Canarias con el exterior adecuada a las necesidades económicas y sociales de las islas y con unas tarifas asequibles.

Canarias, a 22 de febrero de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0193 Del GP Popular, sobre unidades de hospitalización a domicilio.

(Registro de entrada núm. 1.687, de 25/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY
- 1.3.- Del GP Popular, sobre unidades de hospitalización a domicilio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Mercedes Roldós Caballero, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La hospitalización a domicilio es una alternativa asistencial, que consiste en un modelo organizativo capaz de dispensar un conjunto de atenciones y cuidados sanitarios de rango hospitalario, tanto en calidad como en cantidad, a pacientes en su domicilio, cuando ya no precisan de la infraestructura hospitalaria pero todavía necesitan cuidados complejos.

Es una alternativa adecuada a la hospitalización tradicional, que proporciona y garantiza una atención segura y de excelencia.

Tras más de 25 años de experiencia en España, es una modalidad asistencial que obtiene una elevada tasa de satisfacción de los pacientes y su familia. Obteniendo similares resultados clínicos a la hospitalización tradicional pero con una importante mejora en la calidad de vida del paciente y sus familiares, fomentando la atención integral y multidisciplinar, conservando el entorno socio-familiar, al tiempo que disminuyen los costes económicos propios de la estancia hospitalaria contribuyendo a la sostenibilidad económica del sistema sanitario.

Las unidades de hospitalización a domicilio, permiten la asistencia en el "mejor lugar terapéutico", el domicilio del paciente, con una atención integral más humanizada e individualizada, evitando el hospitalismo y el riesgo de iatrogenia, potenciando la autonomía funcional, la independencia socio-familiar y los auto-cuidados, favoreciendo la comunicación y coordinación entre niveles asistenciales, incrementando la eficiencia en el uso de los recursos sanitarios al evitar o acortar estancias hospitalarias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a potenciar las unidades de hospitalización a domicilio y a favorecer su implantación en todas las islas.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de febrero de 2013.- LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.ª Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0194 Del GP Popular, sobre Mesa de la Exclusión.

(Registro de entrada núm. 1.688, de 25/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- Proposiciones no de ley
- 1.4.- Del GP Popular, sobre Mesa de la Exclusión.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Felipe Afonso El Jaber, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones no gubernamentales han acreditado un gran esfuerzo para afrontar los efectos de la dura crisis económica en la que se encuentra inmersa nuestra Comunidad Autónoma, con alta tasa de desempleo y un número importante de ciudadanos que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de caer en la misma.

Estas entidades han demostrado que por vocación, especialización, flexibilidad organizativa y cercanía a los afectados constituyen un medio de actuación que eleva el nivel de eficacia y eficiencia de las políticas sociales.

La proximidad de las organizaciones no gubernamentales a las personas que se encuentran en situación de pobreza, o se ven afectadas por otros problemas sociales las convierten en interlocutores necesarios para acercar a las administraciones públicas a la realidad que experimentan los sectores más desfavorecidos de la sociedad y aquellos que muestran mayor debilidad ante la prolongada crisis económica, que afecta con especial crudeza a Canarias.

A la vez, su experiencia, vocación y especialización las convierten en asesores óptimos de los poderes públicos que estos deben aprovechar y potenciar.

Finalmente, la multitud de programas que se gestionan a través de estas entidades, obligan a buscar la coordinación de las mismas entre sí y con el Departamento de Políticas Sociales, que es vital para desarrollar una acción de integración social eficaz.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear una Mesa de la Exclusión, con participación de las principales organizaciones no gubernamentales de nuestro Archipiélago, para que de forma periódica analice la situación social de nuestra Comunidad Autónoma, haga un seguimiento a los programas públicos, aporte las alternativas necesarias para su adecuación a las necesidades presentes y optimice los resultados obtenidos.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de febrero de 2013.- LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.ª Australia Navarro de Paz.

RETIRADAS

8L/PNL-0038 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prácticas bancarias en los productos financieros que comercializan las entidades de crédito: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 16/11/11.)

(Registro de entrada núm. 1.754, de 27/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

19.1.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prácticas bancarias en los productos financieros que comercializan las entidades de crédito: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0112 Del GP Popular, sobre servicio de helicópteros de soporte vital avanzado para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 273, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 1.754, de 27/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

19.2.- Del GP Popular, sobre servicio de helicópteros de soporte vital avanzado para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0126 Del GP Popular, sobre candidatura del Banco de Alimentos de Las Palmas y de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife al Premio Canarias por acciones altruistas y solidarias en 2013: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 306, de 18/10/12.) (Registro de entrada núm. 1.754, de 27/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

19.3.- Del GP Popular, sobre candidatura del Banco de Alimentos de Las Palmas y de la Asociación Banco de Alimentos de Tenerife al Premio de Canarias por acciones altruistas y solidarias en 2013: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

8L/PNL-0135 Del GP Popular, sobre tramitación de las becas universitarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 23/10/12.)

(Registro de entrada núm. 1.754, de 27/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

19.4.- Del GP Popular, sobre tramitación de las becas universitarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0136 Del GP Popular, sobre pago del Gobierno de Canarias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a los ayuntamientos canarios: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 23/10/12.) (Registro de entrada núm. 1.754, de 27/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

19.5.- Del GP Popular, sobre pago del Gobierno de Canarias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a los ayuntamientos canarios: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0137 Del GP Popular, sobre pago a proveedores de la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 23/10/12.) (Registro de entrada núm. 1.754, de 27/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

19.6.- Del GP Popular, sobre pago a proveedores de la Comunidad Autónoma de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0792 Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la supresión de la encomienda a los registradores de la propiedad para la aplicación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 1.590, de 20/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
- 2.1.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la supresión de la encomienda a los registradores de la propiedad para la aplicación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Mayoral Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué consecuencia está teniendo, desde el punto de vista económico y de gestión administrativa, la supresión de la encomienda a los registradores de la propiedad para la aplicación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones?

Canarias, a 20 de febrero de 2013.- El diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Emilio Mayoral Fernández.

8L/PO/P-0796 De la Sra. diputada D. María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre propuesta del Ministerio de Economía de desregular el modelo de dispensación de medicamentos a través de las oficinas de farmacia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 1.616, de 21/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2.- Preguntas orales en Pleno
- 2.2.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre propuesta del Ministerio de Economía de desregular el modelo de dispensación de medicamentos a través de las oficinas de farmacia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Mar Julios Reyes, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Le ha informado el Ministerio de Sanidad sobre la propuesta del Ministerio de Economía de desregular el actual modelo de dispensación de medicamentos a través de las oficinas de farmacia, que abre la puerta a que estos se puedan vender en los supermercados?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de febrero de 2013.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), María del Mar Julios Reyes.

8L/PO/P-0798 De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno central de retirada de las modificaciones referidas al Sistema de Depósitos, Devolución y Retorno, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 1.620, de 21/2/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2.- Preguntas orales en Pleno
- 2.3.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno central de retirada de las modificaciones referidas al Sistema de Depósitos, Devolución y Retorno, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene pensado el Ejecutivo canario solicitar al Gobierno central retirar las modificaciones realizadas referidas al Sistema de Depósitos, Devolución y Retorno (SDDR)?

En el Parlamento de Canarias, a 20 de febrero de 2013.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), Esther Nuria Herrera Aguilar.

RETIRADA

8L/PO/P-0699 De la Sra. diputada D. ^aMaría Luisa Zamora Rodríguez, del GPNacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre Reforma Integral de los Registros propuesta por el Gobierno del Estado, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 9/1/13.)

(Registro de entrada núm. 1.556, de 19/2/13.)

Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
 - 2.- Preguntas orales en Pleno
- 2.4.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre Reforma Integral de los Registros propuesta por el Gobierno del Estado, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por la autora de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la pregunta referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.



E-mail: publicaciones@parcan.es www.parcan.es